



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 027-2024-GRJ/GR

Huancayo, 22 ENE 2024

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTOS:

La Opinión Legal n.º 192-2023-GRJ/ORAJ, de fecha 28 de noviembre de 2023; el Memorando n.º 3622-2023-GRJ/GRDS, de fecha 09 de octubre de 2023; el Informe n.º 084-2023-GRJ-GRDS, de fecha 28 de setiembre de 2023; y, el Reporte n.º 01-2023-GRJ/CORESEC-LRR, de fecha 06 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En ese sentido, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley n.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, la Ley n.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su artículo 4º establece que los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Siguiendo esa línea, en su artículo 13º se establece que los mencionados comités son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, dentro de ese contexto, de conformidad con el artículo 15º del Reglamento de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2014-IN, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana, en el marco de las Políticas Nacionales diseñadas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana; articula las relaciones entre diversas entidades públicas y privadas que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana a nivel regional: cuenta con una Secretaria Técnica y sus

GOBERNACIÓN

DOC. N° 07475302

EXP. N° 04843242





Gobierno Regional Junín



integrantes están precisados en el artículo 16° del Reglamento, modificado por Decreto Supremo n.º 010-2019-IN;

Que, asimismo conforme al artículo 19° del Reglamento, modificado por Decreto Supremo n.º 010-2019-IN, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana cuenta con un Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana;



Que, mediante Comunicado n.º 000001-2023/IN/VSP/DGSC, de fecha 06 de junio de 2023, la Dirección General de Seguridad Ciudadana recomienda a los gobiernos sub nacionales la adecuada y oportuna evaluación para la determinación del órgano o área que ejercerá como secretaria técnica del Comité de Seguridad Ciudadana, la cual deberá ser designada mediante Resolución de Alcaldía u/o del Gobernador Regional;



Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 190-2023-GRJUNIN/GR, de fecha 19 de mayo de 2023, se designó al Magister en Ciencia Política y Gobierno con mención en Gerencia Pública Calep Teodoro Aquino Maldonado en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5;



Que, mediante el Reporte n.º 125-2023-GRJ/GRDS, de fecha 01 de junio de 2023, suscrito por el Magister Calep Teodoro Aquino Maldonado en su condición de Gerente Regional de Desarrollo Social, se solicita la designación como Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, pedido que se materializó a través de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 0217-2023-GRJUNIN/GR, de fecha 20 de junio de 2023;



Que, por otra parte, a través de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 0278-2023-GRJUNIN/GR, de fecha 04 de setiembre de 2023, se da por concluida la designación del Magister Calep Teodoro Aquino Maldonado en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín y en su reemplazo se designa a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación Lisette Ruíz Rivera en el mencionado cargo de confianza;

Que, en ese sentido corresponde designar a un nuevo Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, responsabilidad que debe recaer en la nueva Gerente Regional de Desarrollo Social, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, atendiendo a los documentos que conforman el expediente administrativo y estando a los considerandos expuestos, con la visación



Gobierno Regional Junín



correspondiente de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, al amparo del literal d) del artículo 21° y literal g) del artículo 58° de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del MAGISTER CALEP TEODORO AQUINO MALDONADO en el cargo de Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 04 de setiembre de 2023, a la LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN LISETTE RUÍZ RIVERA, en el cargo de Secretaria Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional Junín;

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás autoridades, de acuerdo a las normativas vigentes; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original,

HYO. 22 ENE 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

